MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 04-2013

Acta de la sesión ordinaria número cuatro, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 4 de febrero de 2013**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Wilberth Flores Bonilla, Yolanda Rojas Rodríguez y Mario Alfaro Rodríguez, propietarios, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes.

Ausentes con justificación: Danilo Morales Rivera, Leda Badilla Chavarría, Francisco A. Pacheco y Xinia Rodríguez.

SESION ORDINARIA N° 04-2013
FECHA: 4 de febrero de 2013
4.00 p.m.

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del Acta N° 03-2013

3. Dictamen de Comisiones

4. Presentación por parte de la señora Flory Corrales, del documento con los resultados de la investigación "Incidencia del Titulo de Diplomado en la motivación y continuidad hacia estudios universitarios en áreas afines al diplomado y su relación con el logro de mayores oportunidades laborales de los graduados del año 2001, así como el aporte de los convenios institucionales y la pertinencia de la oferta educativa respecto a las necesidades del mercado en la educación parauniversitaria de Costa Rica".

5.- Protocolo para aplicación de estrategia de promoción en secundaria

6.- Informe de Correspondencia

7.- Asuntos varios

ARTICULO 1

<u>Aprobación de la agenda del día.</u>

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 4 de febrero de 2013.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-04-2013

- ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 4 de febrero de 2013.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 03-2013

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N ° 03-2013

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-04-2013

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 03-2013 celebrada el lunes 28 de enero de 2013, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

A.- Comisión de Planes y Programas

Señor Álvaro Álvarez: La Comisión de Planes y Programas tiene a su haber tres expedientes:

1. Modificación de la carera de Diplomado en Diseño y Decoración de Interiores, del Instituto Parauniversitario CIET

Señor Álvaro Álvarez: Esta institución se aprobó su creación en mayo de 1999, la carrera de Diseño y decoración se aprobó en mayo del 2004 y la primera modificación se realizó en mayo del 2006, la segunda en marzo del 2007 y ahora presenta una modificación en enero del 2013.

Analizado y estudiado el expediente, la Comisión eleva al seno del Consejo Superior de Educación la aprobación de la propuesta de modificación de dicha carrera. Esta tercera modificación va en dos sentidos, actualizar dos cursos del programa (Dibujo Computarizado I y Dibujo Computarizado II) y la actualización de bibliografía de cuatro cursos.

Una vez analizado el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-04-2013

- ***Aprobar la solicitud de modificación de la carrera de Diplomado en Diseño y Decoración de Interiores, del Instituto Parauniversitario CIET, presentada por el señor Mario Hernández Cordero, Director.***

2.- Solicitud de aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Criminología del Instituto ISESA.

Señor Álvaro Álvarez: Esta solicitud se había negado porque tenía algunos problemas de forma y de fondo y se le devolvió a la oficina de Centros Docentes Privados para que ellos lo remitieran a la institución y le hicieran las enmiendas señaladas. De acuerdo al informe técnico de Centros Docentes Privados, a la carrera se le hicieron todas las correcciones necesarias y fundamentadas y ya tiene los requisitos establecidos en el artículo 35 y 36 del reglamento de las parauniversitarias.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-04-2013

- ***Aprobar la solicitud de la nueva carrera de Diplomado en Criminología presentada por el Instituto Parauniversitaria ISESA, por medio del señor Róger Segnini Esquivel, Representante Legal y de acuerdo al informe técnico DECDOP-PARAU-2748-12-12 del Departamento de Centros Docentes Privados.***

3.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Citotecnología del Colegio Universitario IPARAMEDICA

Señor Álvaro Álvarez: En este diplomado presentado por el Dr. Jorge Edo Gutiérrez Calivá, envía una solicitud de reconsideración del acuerdo que se tomó sobre la no aprobación de la carrera en virtud de que él nos negó un tiempo más para hacerle la consulta tanto a la UCR como al Ministerio de Salud. Como él se

negó a darnos ese espacio, el Consejo no aprueba la solicitud de la carrera. La comisión lo que pedía era un tiempo para hacer las respectivas consultas.

Ahora, él envía una nueva solicitud diciendo que sí da más tiempo para que hagamos las consultas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-04-2013

- ***Considerando que, al recibir la solicitud planteada por el señor Jorge Edo. Gutiérrez Calivá con respecto a la aprobación de la nueva carrera de Citotecnología ya se habían recibido los criterios técnicos solicitados, y viendo que estos criterios confirman la posición del Consejo sobre esta propuesta, se mantiene el acuerdo 05-35-2013, donde se niega la aprobación de dicha carrera.***

B.- Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Mario Alfaro: Esta comisión presenta al Plenario del Consejo lo siguiente:

1.- Solicitud del señor José Roberto Granados Bermúdez, exintegrantes de la Sociedad Anónima del Instituto Parauniversitario Brunca.

Señor Mario Alfaro. Con base en el oficio de fecha 14 de diciembre de 23012 a raíz de la solicitud del señor José Roberto Granados Bermúdez ex integrante de la Sociedad Anónima del Instituto Parauniversitario Brunca, respecto a su desvinculación de la Sociedad Anónima y por ende de responsabilidad de un eventual proceso judicial por las anomalías que pueda existir en la institución. Analizado el documento, se propone al Consejo que se tome nota de dicho oficio,

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-04-2013

- ***Dar por recibido el oficio suscrito por el señor José Roberto Granados Bermúdez ex integrante de la Sociedad Anónima del Instituto Parauniversitario Brunca y adjuntarla al expediente de dicha Parauniversitaria.***

ARTICULO 4

Presentación por parte de la señora Flory Corrales, del documento con los resultados de la investigación "Incidencia del Titulo de Diplomado en la motivación y continuidad hacia estudios universitarios en áreas afines al diplomado y su relación con el logro de mayores oportunidades laborales de los graduados del año 201, así como el aporte de los convenios institucionales y la pertinencia de la oferta educativa respecto a las necesidades del mercado en la educación parauniversitaria de Costa Rica".

Señora Flory Corrales: Una vez más presentamos trabajos que desde lo interno de la Secretaría se trata de dar insumos al Consejo para que fortalezcan la toma de decisiones. Esta investigación surge a la luz de una dinámica de conversaciones, discusiones dentro de los miembros del Consejo Superior y surge este titulo con la lectura de las actas, no es un titulo antojadizo nace producto de las conversaciones que se han suscitado aquí. Fue realizado por la señora Rosa Carranza y mi persona.

Seguidamente la señora Flory Corrales realiza dicha presentación la cual contiene lo siguiente: Introducción, Marco Teórico, Procedimiento Metodológico, Análisis e Interpretación de Resultados y Conclusiones y recomendaciones.

Una vez concluida la presentación, se presentan las siguientes apreciaciones.

Señora Vera Alvarado: Ahí dice que se debe promover carreras atinentes, pero que el Consejo deba promover carreras, eso no.

Señora Flory Corrales Tal vez no es esto, tal vez no el término promover, pero sí debe procurar la promoción. Cuando se aprueban aquí las carreras se aprueban porque vienen en un proceso de aprobación como lo dice el reglamento, para presentar carreras, pero debería de haber detrás de la aprobación la pertinencia de ver con claridad cual es la dinámica de esa carrera que se está aprobando y debería de haber una fuente de datos relacionadas con esa carrera que se está aprobando, no es aprobar, porque cumplió con el proceso, todos los requisitos y la pertinencia de la carrera y la relación con el mercado laboral y la atenencia del diplomado para que ese joven termine y salga a proyecciones laborales.

Señora Vera Alvarado: Entonces no debería de ser como las proyecciones, porque se debe de ver muy bien lo que se va a formar, porque si no hay una relación con lo que se va a formar, por ejemplo si formamos técnicos en equis especialidad, pero no hay trabajo entonces no funciona.

Señora Yolanda Rojas: Pienso que las recomendaciones van mucho más allá del objetivo de trabajo que era y en ese sentido no corresponde. Yo no digo que no sean buenas recomendaciones pero no están relacionados directamente con el tema de trabajo, el trabajo era la relación entre diplomados , la articulación entre los diplomados y la complejidad en la educación superior, nada más, yo creo que

ya eso va más allá e incluso mucho más allá de las capacidades del Consejo, es más bien como una opinión personal, por que la misma doña Flory trabajando en el Consejo sabe, entonces hacer una recomendación que usted sabe que el Consejo no puede hacer. El Consejo no promueve la creación de carreras, el Consejo aprueba lo que le manden, hay que hacerse preguntas más allá ahora que las instituciones estatales dejaron de existir, quedan dos nada más, pero digamos estas recomendaciones son más a nivel de lo que ustedes leyeron o de lo que ustedes captaron en las entrevistas pero hay mucho más allá de lo que es un estudio de trabajo y mucho más allá de lo que son las funciones del CSE.

Señora Flory Corrales: Tal vez ahí en forma explicita no se dice, pero sí el Consejo como órgano decisorio de la política educativa no debería de permitir que existan carreras que una universidad privada esté ofertando y ofreciendo al estudiante, pero si ver la pertinencia, valorar la pertinencia de esas carreras porque hay una oferta de carreras.

En el Consejo se están ofertando carreras que el estudiante hace una inversión grande.

Señora Yolanda Rojas: Mucho más allá de lo que el Consejo puede hacer, pueden ser recomendaciones de muy buena voluntad, pero eso no le corresponde al Consejo. Nosotros no nos podemos meter, o sea, nosotros vemos la calidad de esas carreras cuando vienen aquí, si es coherente la plantilla curricular, si técnicamente está bien planteada, no podemos intervenir en lo que es la oferta de las instituciones privadas, nosotros podemos interferir cuando una carrera no esta bien planteada, pero nada más, el resto dependerá de la institución de donde presentan eso.

Señora Flory Corrales: En eso estamos claros, lo que ocurre es que antes en las carreras venía la descripción en el planteamiento y la descripción de un perfil cosa que ya no existe.

Un poco más atrás si venían recomendaciones en cuanto al proceso de articulación, tal vez estás fueron producto de la dinámica, de lo que recogimos de CINDE, de la OPS.

Señor Mario Alfaro: El tema es complejo y en realidad no tiene que ver solo con el tema de lo que pasa en la educación parauniversitaria sino en la misma educación universitaria y tiene que ver también con el tema de la participación del estado en las regulaciones de ciertas áreas de la vida en una sociedad, en este caso la educación. Es un tema my complejo porque en una concepción actual y según como están las leyes establecidas, el estado no puede meterse a regular y a decir que sí y que no, aunque quizás debiera pero ya eso es una valoración política que uno puede hacer y que yo pienso personalmente que si hubiera un poco mas de regulación en ese sentido y que sí el Estado pudiera definir algunas

políticas generales en materia de educación universitaria privada y parauniversitarias quizás no tendríamos el desastre que tenemos actualmente pero desafortunadamente la realidad es así y esas son las reglas del momento y aquí se hace lo que se puede pero si una institución presenta su oferta y sus programas y si todo esta en orden aunque no sea ni siquiera tan viable ni tan pertinente esa oferta a veces estamos un poco limitados en cuanto a las posibilidades, pero esa es una discusión compleja y en todo caso vale la pena pensarla.

Señor Wilberth Flores: Aquí se les aprueban ciertos diplomados para determinadas carreras y luego aprovechan tener abierto para ofrecer cursos técnicos, eso es algo en lo que el Consejo no puede entrar en materia, incluso eso no está regulado.

Nosotros si hemos sido claros ya en acuerdos, incluso hay acuerdos en donde ya se han y conforme a la ley, las carreras que no gradúan después de tres años, hemos cerrado bastantes carreras, incluso en los últimos acuerdos hemos rechazado solicitudes de aquellas carreras que pasaban el tiempo y no presentaron las diferentes modificaciones y simplemente se les dice que deben actuar conforme a la ley, es algo que lamentablemente en este momento en el Estado no está regulado, lo que son la supervisión de cursos abiertos o técnicos, la misma ley les faculta para dar cursos de acrecentamiento y todo lo demás. Lo que si hemos hecho es hacer apercibimientos cuando utilizan la membresía o cuando dicen que es aprobado por el Consejo y lo que en realidad son, son cursos, pero sí, por ahí ya hay acuerdos donde hemos mandado a hacer apercibimiento incluso hasta han tenido algunos lugares que cerrarse, pienso que es un insumo que nos puede servir para reflexionar de todo lo que hemos venido analizando de lo que son las parauniversitarias y en la modificación del decreto en relación con la ley creo que nos puede servir también para reflexionar más allá de las consideraciones finales, creo que es un insumo que nos puede servir.

Señor Ministro: Este es un tema en el que la realidad ha dejado atrás al derecho, no solo aquí, en todo lado. Vengo llegando de la reunión del Foro de Educación en Londres, y ahí se plantea la preocupación en una escala superior por que lo que está ocurriendo ahora en escala virtual, en donde todos están ofreciendo de todo y las posibilidades de regulación son realmente muy bajas. Por ejemplo en educación virtual hay universidades muy serias tratando de hacer cosas unas mejores otras no tanto pero también hay una cantidad de gente simplemente ofreciendo lo que cualquier persona quiera comprar, pero como eso está ocurriendo a escala internacional ni siquiera los países desarrollados están pudiendo regularlo, porque si lo hace el país de a lado, yo en mi país no tengo muchas herramientas para decir el titulo que usted reconoció yo no lo reconozco. Acá lo que hemos visto es que lo que empezó como el tema de las parauniversitarias cuando no había una oferta universitaria cambia pues en este momento es casi un continúo de parauniversitarias a universitarias: hay institutos

que yo no sé si la frase correcta es decir que tienen un convenio con una universidad o en realidad hay una empresa educativa que tiene distintas figuras, una en la parauniversitaria, otra la universitaria o a veces varias universitarias y aquí se enfrentan dos problemas, uno las potestades de los órganos reguladores son muy bajas digamos el CONESUP que tiene que regular las universidades privadas tiene relativamente pocas potestades aunque se ha mejorado la capacidad de inspección, que es lo que la ley permite y en lo que respecto al CSE, yo cada vez me convenzo más de que haber puesto las parauniveristarias en el Consejo fue uno de esos errores donde alguien quiso decir Consejo de Educación Superior Parauniversitaria Privada y dijo Consejo Superior de Educación, porque la capacidad de regulación requería un aparato que no calza con el tipo del órgano que el Consejo es, debería ser un órgano más de investigación y reflexión sobre política educativa. Yo no veo que este tipo de ofertas este bajando sino está aumentando y el supuesto de que el mercado lo regularía, en educación es un supuesto muy débil.

Señor Guillermo Vargas. La verdad es que yo considero que la actual proliferación de colegios e instituciones parauniversitarias, en mi criterio, no obedece a un genuino interés y a una planificación ordenada tendientes a la formación de profesionales en esa franja de educación superior no-universitaria que el país requiere para su desarrollo, sino que contrariamente presumo que es mayoritariamente un truco de mercadeo de algunas universidades privadas para reclutar estudiantes, utilizando como anzuelo carreras de diplomado de poca exigencia y de dudosa calidad pero cuyos cursos son luego tranquilamente reconocidos o equiparados a cursos de nivel universitario dándoles por aprobados tramos de la carrera universitaria. En resumen, presumo que muchas de estas instituciones, aunque ciertamente no todas, operan como un trampolín de dudosa legalidad para aumentar el número de estudiantes clientes en carreras universitarias mediante dudosos atajos dando por ganados cursos de rango universitario al reconocer cursos de nivel pre-universitario con un interés más lucrativo que académico.

Hay cursos, de estos que se ofrecen en el nivel de diplomado y supongo que luego se reconocen para bachilleratos, licenciaturas, maestrías y doctorados y cuyos contenidos no serían aceptados por el CONESUP si se propusieran como cursos universitarios. De esta forma presumo que se toman esos cursos se ubican en un nivel parauniversitario, y después que el estudiante los aprueba se reconocen como de nivel universitarios y así saltan requisitos y procedimientos. Yo no digo que sean todas las instituciones, por supuesto, pero presumo que hay un número importante que hace estas cosas. Entonces lo único que yo si estoy claro es que no estamos creciendo realmente en calidad en la franja de estudios parauniversitarios cuando el desarrollo del país requiere de eso. A mi no me halaga confirmar la implementación de esa continuidad de estudios de las parauniversitarias a los universitarios, porque lo que estamos haciendo es dejando esa franja de profesionales parauniversitarios abandonada y los estudios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los hemos leído nos muestran que, al igual que en Europa, estos son los profesionales más necesarios y codiciados para el desarrollo del país. Nosotros como país no hemos construido una educación parauniversitaria de calidad y peor aún la hemos lastimado conscientemente como fue el acuerdo desafortunado de cierre de los colegios universitarios estatales para convertirlos en universidad por un capricho. De esta forma el país debilitó enormemente la formación parauniversitaria y creo una institución que aún no encuentra su camino en la educación universitaria. Recuerdo que alguna vez el señor Vidal Quirós, dijo que por qué en lugar de crear una universidad como "rejunte" de colegios parauniversitarios no se integraban estos en un Instituto Politécnico Nacional tal vez la idea de don Vidal hubiera sido interesante, crear un órgano superior nacional parauniversitario rector de toda la educación oficial de esa franja de formación.

Señor Ministro: La duda que tengo es que nos hemos metido en un círculo vicioso del que yo no estoy seguro si hay una salida como la que planteaba don Vidal, porque al mismo don Vidal le pasó: el TEC iba a ser eso y terminó en Universidad. Yo veo muchas de las carreras que universidades presentan en el CONESUP a mi me parece y esto lo digo con todo el respeto para la palabra, para que no se interprete peyorativamente, a mi me parece que se trata de "oficios" y que debieran tener un titulo técnico, ponían el ejemplo de las artes culinarias, o sea un buen chef es un buen chef, pero de pronto los buenos chef tienen titulo universitario; y el diseño de modas es una carrera universitaria y empieza a haber un montón de oficios técnicos convertidos en carreras universitarias; y no solo pasa aquí porque parte de lo que nos ocurre en CONESUP es que nos traen programas de universidades de otros países donde existe esa carrera y entonces uno tampoco puede decir que eso no es una carrera universitaria porque ya hay países en que existe como tal. Pero al final lo que pasa es eso, el técnico se convierte en diplomado, el diplomado en bachillerato, el bachillerato, en licenciatura y en efecto ahora tenemos unos doctorados que no llegan a licenciatura y no es fácil corregirlo.

En el tema de la articulación yo siento que hay como dos caminos. Uno, como decía Don Guillermo es que si esto era una salida lateral no debiera seguir en la universidad, pero en este momento decirle al muchacho que no puede seguir en la universidad no es realista. En teoría económica se habla de que la educación son dos bienes, la educación como tal y la educación como señal: yo pago y estudio para tener educación y para tener una señal de que tengo educación y las empresas no siempre andan buscando conocimiento, andan buscando la señal y la señal puede ser cierta o no, pero es una señal, entonces por eso hay gente que esta dispuesta a vender títulos, hay gente que esta dispuesta comprar títulos y lo más raro de todo es que hay gente que está dispuesta a contratar a gente que compro títulos; y aquí tal vez lo más frustrante de todo es más complicado en el sector público porque en el sector privado la gente hace la diferencia, si viene alguien que me dice que es ingeniero no es lo mismo si es un ingeniero del TEC

que si es un ingeniero de otro lado y escogen. En el sector público no tenemos esa potestad, y entonces todos los títulos que llegan van a la misma canasta. Yo no se como lo va a hacer el Servicio Civil, pero la Sala le ordenó al Servicio Civil, que para el próximo concurso de docentes, haga exámenes yo no sé como van a hacer, confieso que no me gustaría estar en los zapatos del director del Servicio Civil.

Señora Flory Corrales: Agradecer su atención y sin mandarle un mensaje de replica a la señora Yolanda Rojas, pero con todo mi cariño, permítame en el marco del respeto y primero de mi admiración, en una cultura de paz, decirle que estas últimas conclusiones nos llevó al amparo del análisis de que dentro del tema de la investigación y que incluye el objetivo era analizar áreas afines al diplomado y la relación con el logro de mayores oportunidades laborales, esto nos llevó de rebote a ver el mercado laboral y la dinámica de la investigación, entonces nos tiró a CINDE, a Manpower, a Julio Méndez que muy atento y me pidió que si el CSE tenía a bien que el viniera en forma gratuita a establecer una exposición aquí, el con mucho gusto lo hacia, solo transmito el mensaje, pero sin embargo yo considero que un órgano decisorio que marca la cancha debe estar a unísono del tic tac de la oferta educativa del mercado laboral y en ese sentido solo quería decirle eso, perdone pero uno a veces defiende los hijos de las entrañas y el trabajo y la lectura, pero en ese marco para que no se mal entienda.

Señor Ministro: De la presentación sobre todo en la parte inicial, a mí si me queda una preocupación porque me parece que metodológicamente hay problemas serios, desde la selección de la muestra, la mezcla de público con privado, o sea yo francamente no vi como era posible desprender las conclusiones de las premisas. Yo fui tratando de seguir como una conclusión se desprendía del argumento previo y no sé tal vez viendo un poco el documento se pueda rescatar, pero de una muestra de 200 o 300 muchachos a lo largo de cinco años, sacar conclusiones sobre este tema, es casi más fácil sacarla a partir de la experiencia que todos tenemos de esos datos.

Señora Yolanda Rojas: dentro del marco de cultura de paz, me preocupa mucho y yo quisiera decir en relación con esta investigación pero también con aquella otra investigación que había hecho la autoria de la Ley de los talentos que nos hizo a nosotros. Estas investigaciones son públicas o privadas?, de pronto puede parecer en algún lado el CSE hizo una investigación de tal y tal cosa.

Señor Ministro: Yo no calificaría esto como un estudio del CSE, es un informe de personal técnico sobre el tema, me parece bien la advertencia.

Señora Yolanda Rojas: Quedo más tranquila si se le pone a esos estudios o a esos trabajos alguna leyenda que diga que este no es un documento oficial, sino que fue elaborado por equis personas a solicitud del Consejo, porque me da miedo que mañana alguien tome ese estudio sobre todo con la presión esta de

que hay con las parauniversitarios incluso esa asociación de parauniversitarios que hay y que han venido aquí a decir que el Consejo debe de emitir criterios y políticas sobre la educación superior parauniversitaria, yo pienso que de pronto toman un trabajo como este como de respaldo, creo que ayudaría una leyenda.

Señor Ministro: En la línea de lo expresado por Yolanda Rojas, me surge la otra preocupación y es que digamos un documento de estos yo lo habría entendido como un insumo interno del Consejo, no se pone en la página del Consejo y para que esto suceda tiene que haber un acuerdo del Consejo. Yo siempre he tenido esta discusión con los abogados de cuándo un documento es público y cuándo no y además mientras un documento no haya sido aprobado por el Consejo no es un documento del Consejo, es un documento de un funcionario del Consejo, es un insumo para el Consejo.

Yo lo que siento es que no nos ayuda en decisiones sobre el tema, en todo caso en términos del convenio de articulación, el convenio ya caduco y básicamente estaba aplicando solo al CUNLIMON que de por sí tiene su convenio con las universidades y el CUC y además tenía unos problema de legalidad en la forma en que estuvo redactado originalmente, y yo creo que era mejor que dejara de funcionar y que ya a partir de este enero no estaría funcionando ese tipo de articulación, que en realidad esta bien que no este funcionando porque otro que Mario acaba de decir, un convenio que para lo que sirve es para cumplir los requisitos de admisión, no esta bien.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-04-2013

- ***Dar como recibido el documento "Incidencia del Titulo de Diplomado en la motivación y continuidad hacia estudios universitarios en áreas afines al diplomado y su relación con el logro de mayores oportunidades laborales de los graduados del año 2010, así como el aporte de los convenios institucionales y la pertinencia de la oferta educativa respecto a las necesidades del mercado en la educación parauniversitaria de Costa Rica", el cual será utilizado por el Consejo Superior de Educación como un insumo para el estudio de la educación superior Parauniversitaria.***

- ***Instar a la Secretaria General para que en este tipo de investigaciones siempre se deje claro que dichos documentos no son documentos oficiales del Consejo ni de consulta para particulares.***

ARTICULO 5

Protocolo para aplicación de estrategia de promoción en secundaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Ministro. Este documento es lo que habíamos acordado de que se elaborara como un protocolo o instructivo para la aplicación del acuerdo que tomamos de los estudiantes que hubieran dejado solamente una asignatura pendiente.

Señor Guillermo Vargas: Yo leí el documento y considero necesario hacer una revisión integral de su redacción. Hay en el incongruencias, alejamiento del acuerdo central y proposiciones confusas, se habla allí de las dos pruebas de aplazados cuyos resultados el profesor tendrá que presentarlas al director y a un consejo de evaluación pero tal y como está escrito parece que es para todos los estudiantes y no para los casos de una sola asignatura reprobada, luego cuando viene la decisión del comité de evaluación en relación con la tercera prueba o trabajo de aplazados no dice que es para los estudiantes que tienen una condición de reprobados en una sola asignatura como lo dice el reglamento, sino que o deja abierto y esto abre un anchísimo portillo para todos, creo que no tiene la redacción más feliz, tiene una serie de ambigüedades. De fondo hay algo que yo todavía no sé, y pensé que podría encontrar en el protocolo, se habla de un comité de evaluación ampliado que valorara si al estudiante se le brinda la oportunidad o no, pero nunca me dice cuáles son los puntos de valoración, entonces o el comité de evaluación no tiene ningún criterio propiamente de evaluación para decidir y es sólo un trámite burocrático porque todos pasan a la nueva opción adicional o bien utiliza unos criterios que cada uno se inventa porque no están explícitos, salvo que se refiera a los requisitos procedimentales de que habla el decreto, en cuyo caso no se necesita todo un consejo de evaluación para ello.

Señor Ministro: Yo lo había entendido en el sentido de valorar si se le va a pedir hacer una prueba o se le va a pedir un trabajo.

Señor Guillermo Vargas: Dice "valorara la estrategia...", lo mismo dice "...analizará cada caso particular y de acuerdo con la valoración realizada determinará...", yo siempre entendí que un estudiante que venia con los cuatro incisos automáticamente tiene opciones pero habría todavía una valoración académica seria que le daría o no el paso y que requiere criterios bien guindados.

Señor Ministro: Yo tengo una duda que quería plantear aquí y sobre todo con los compañeros que tiene experiencia de aula y dirección, y es una duda sobre los tiempos establecidos: en efecto hay un periodo de hasta como 26 días que puede ser menos si las decisiones se toman rápido. Otra pregunta es ¿que hace el estudiante durante esos días?, un estudiante que se quedó solo en ciencias, en octavo, puede pasar a noveno en todo excepto en ciencias que tiene que hacer esta ultima prueba para ver si pasa completo a noveno o no, entonces mi duda es ¿que le digo yo al director de un colegio? ¿Durante esos días ese muchacho va a

ciencias de noveno o va a ciencias de octavo?, no sé. Los primeros quince días yo le diría no vaya a ninguna de las dos y dedíquese a estudiar para la prueba.

Señor Guillermo Vargas: Precisamente cuando hablaba de eso raro en la redacción, veamos como arranca *" finalizadas las pruebas de ampliación a que el estudiante tiene derecho para determinar su condición de aprobado o reprobado en una asignatura tiene tres días contados a partir del conocimiento de los resultados... "*o sea, él profesor construye la prueba, la administra y la califica, terminados estos procesos después tiene tres días para comunicarlo al estudiante, yo creí que eran tres días después de aplicada estaba planteando que son tres días a partir de la tercera prueba que el profesor tiene que darle el resultado, pero aquí no dice eso, dice que tres días después que le dan los resultados.

En el que sigue, yo parto de supuestos, que el número de estudiantes que pierden una sola asignatura es mucho menor, pero entonces se hacen las pruebas y el director tiene tres días para remitir las pruebas debidamente firmadas con todos los nombres de todos los estudiantes reprobados a efecto de hacer las valoraciones correspondientes, lo que me interesan son los reprobados en una sola asignatura, nada más para que el comité de evaluación trabaje sobre eso, lo demás no tiene importancia para el tema que nos atañe, es solo los reprobados en una.

Señor Ministro. Coincido con lo que acaba de decir Wilberth Flores, la idea de las dos semanas es para que hubiera un proceso, para que el estudiante haga un trabajo serio, para que estudie y se prepare para una prueba, tiene que haber un esfuerzo, pero ese es el tiempo que sí es inevitable, yo lo que quisiera es como acortar los tiempos burocráticos.

Señor Guillermo Vargas: En el tercer párrafo de las otras paginas, le dan ocho días después de recibidas las actas para determinar y ahí es un poco enredado lo que dice insisto en que debe replantearse la redacción de este protocolo que no resuelve sino confunde.

Señor Ministro. Entonces lo que haríamos es tomar en cuenta las apreciaciones del Consejo para reducir en lo posible los tiempos establecidos en el protocolo, preservando los que se consideran indispensables.

Una vez concluida la revisión del documento Protocolo para aplicación de estrategia de promoción en secundaria, el señor Mario Alfaro manifiesta que se abstiene de votar a favor del documento en mención.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-04-2013

- ***Aprobar el siguiente Instructivo para implementar la Reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en lo referente a los estudiantes que reprueban en una sola asignatura:***

"Instructivo para implementar la Reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en lo referente a los estudiantes que reprueban en una sola asignatura.

- ***Finalizada las segundas pruebas de ampliación a que el o la estudiante tiene derecho para determinar su condición de aprobado o reprobado en determinada asignatura, el docente dispondrá de tres días hábiles para comunicar el resultado final al estudiante y al Director(a) del centro educativo, según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.***

- ***Una vez recibida la información indicada en el acápite anterior, y dentro del plazo de tres días hábiles, el Director(a) del centro educativo, remitirá al Comité de Evaluación Ampliado, las actas debidamente firmadas donde se acrediten los nombres de los estudiantes en condición de reprobados, a efecto de que este Comité realice las valoraciones pertinentes al tenor de lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 41bis del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.***

- ***El Comité de Evaluación Ampliado deberá verificar, en cada caso, cuáles de los estudiantes que perdieron solamente una asignatura, cumplen con los requisitos establecidos en el acápite (a) del artículo 41bis. del Reglamento y tienen, por tanto, derecho a participar en una Estrategia de Promoción.***
- ***Para cada uno de estos estudiantes, el Comité de Evaluación Ampliado deberá definir el tipo de estrategia a aplicar (sea una prueba, un trabajo, una tarea) dependiendo del caso particular. En un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el Comité de Evaluación Ampliado recibió las Actas emitidas por la Administración del Centro Educativo, cada estudiante deberá ser informado por escrito del tipo de estrategia que se le aplicará.***

- ***Tal y como lo regula el inciso d) del artículo 41bis. del supra citado Reglamento, el o la estudiante contará con un plazo máximo de dos semanas posteriores a la asignación de la Estrategia de Promoción para presentar al docente de la asignatura o ante aquél designado por el Director, la prueba, tarea o trabajo específico acordado por el Comité de Evaluación Ampliado.***

- ***Finalmente, el docente del centro educativo dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles para revisar la prueba, área o trabajo asignado y comunicarle al o la estudiante, dentro de ese mismo plazo, el resultado final y su status definitivo para el curso lectivo vigente. Como en el caso de cualquier evaluación, aplican en este caso las posibilidades de apelación establecidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.***

ARTICULO 6

Informe de Correspondencia

1.- Oficio suscrito por la señora Yadira Barrantes Bogantes, donde hace entrega del informe de labores del Consejo Superior de Educación del año 2012, Informe de Trabajo de Investigación de las Instituciones Parauniversitarias y un cd con actas 2012 y acuerdos 2011-2012.

Se toma nota.

2.- Oficio suscrito por el señor Manuel E. Castellón Monge quine presente petición de resolución de solicitud de revisión de posprogramas de estudio de matemática para 2013, presentada al Consejo Superior de Educación el 4 de junio de 2012.

Una vez analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-04-2013

- ***Comunicar al señor Manuel E. Castellón Monge que el documento de fecha 12 de setiembre de 2012 se revisó y se analizó por parte del Plenario y será tomado en cuenta como un insumo, asimismo se le agradece el envió de dicho documento.***

ARTICULO 7

Asuntos varios

1.- Elección del Secretario General.

Informa el señor Ministro que dicha elección se realizará el día lunes 11 de febrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 8

Anexos

Presentación por parte de la señora Flory Corrales, del documento con los resultados de la investigación "Incidencia del Titulo de Diplomado en la motivación y continuidad hacia estudios universitarios en áreas afines al diplomado y su relación con el logro de mayores oportunidades laborales de los graduados del año 201, así como el aporte de los convenios institucionales y la pertinencia de la oferta educativa respecto a las necesidades del mercado en la educación parauniversitaria de Costa Rica".

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 04-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de febrero de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 05-2013 del 11 de febrero de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE